



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 24 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001 31 05 010 2019 00462 00
ENLACE EXPEDIENTE:	05001 31 05 010 2019 00462 00
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS RESTREPO TORRES
DEMANDADO:	PORVENIR S.A.
TEMA:	TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. SE FIJA FECHA

El 20 de septiembre de 2019 fue admitida la demanda y se ordenó notificar a la convocada (archivo 01, página 47). A través de apoderada judicial, Porvenir S.A. se notificó el 13 de diciembre de 2019 (archivo 01, página 81).

A la fecha no se observa contestación de la demanda por parte de la accionada y por esta razón tendrá la demanda por no contestada.

Se reconoce personería para representar los intereses de PORVENIR S.A. a la abogada YESENIA TABARES CORREA con T.P. 242.706 del C.S.J. conforme a la escritura pública que reposa en el archivo 01, página 71. El Juzgado comprobó la vigencia de las tarjetas profesionales y las ausencias de antecedentes disciplinarios, certificados que se adjuntan al expediente digital (archivo 02).

Por consiguiente, se fija el **1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**, como fecha para la celebración de audiencia en la que se adelantarán las etapas de que trata el artículo 77 del CPTSS respecto de esta codemandada, y se continuará con los actos previstos en el artículo 80 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ